



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. -010-2012

PARA GERENTES ADMINISTRATIVOS, DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL Y DESCENTRALIZADAS.

Sometiéndonos a las recomendaciones plasmadas por el Tribunal Superior de Cuentas y con el propósito de dar cumplimiento a las mismas.

Según informe de auditoría en el marco de la Administración de los Bienes Nacionales, la Dirección General de Bienes Nacionales debe obtener la información sobre los inmuebles Concesionados y los que se van a Concesionar, a fin de intervenir en todos estos actos concernientes a los Bienes Inmuebles. Decreto 274-2010 artículo 7; página Web www.sefin.gob.hn.

Favor tomar nota de lo antes expuesto,

Atentamente,



LIC. GABRIELA SALGADO PAEOAGA
Directora General De Bienes Nacionales
Tegucigalpa M.D.C, 26 de Septiembre 2012

Cc Tribunal Superior de Cuentas